

**ACTA NÚMERO 015**  
**DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021**  
**(ORDINARIA)**  
**28 DE MARZO DE 2019**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos, del día 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Décima Quinta Sesión**, con carácter de **Ordinaria**; toma el uso de la palabra el **LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y manifiesta:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Décima Quinta Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión.”

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**LISTA DE ASISTENCIA**

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO, Tercera Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA, Cuarto Regidor (Presente),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora (Justifica Inasistencia),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Séptima Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Octavo Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Décima Tercera Regidora (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente)

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El C. Presidente Municipal expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo”; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo

siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN; RELATIVO A LA CESIÓN EN COMODATO DE 1 UNA ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
- VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
- VIII.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 05-CINCO ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- IX.- ASUNTOS GENERALES.

### X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

### ACUERDO NO. 01

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

### IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

### ACUERDO NO. 02

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sirvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada";

Posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con la abstención del Regidor Cástulo González Acosta y los demás votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 03**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la **Décima Cuarta** sesión de cabildo, fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente para su difusión, fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente para su difusión, así como también toda la documentación relativa a los mismos, está siendo recabada para ser publicada en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado. De igual forma, dichos acuerdos fueron remitidos mediante oficios a las dependencias municipales y autoridades que de acuerdo a las funciones y atribuciones les confiere la citada Ley y demás disposiciones aplicables, tienen interés en los acuerdos tomados.

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUJAREZ, NUEVO LEÓN; RELATIVO A LA CESIÓN EN COMODATO DE 1 UNA ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Sandra Ivett Rangel Ortiz; quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa de los dictámenes a tratar en esta sesión, para proceder a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo de los mismos". Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 04**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación, daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen".

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA CESIÓN EN COMODATO DE UNA ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E.-**

**DICTAMEN**

Las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura y de Educación y Cultura del municipio de Juárez, Nuevo León, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 38, 39, 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto en los diversos 20, 22, 23, 25 fracción IV incisos b, f), i), fracción XI inciso a), fracción XIII incisos a), b) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, a este órgano colegiado Municipal, tienen a bien presentar los siguientes:

**-CONSIDERANDOS-**

**PRIMERO.-** Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

**SEGUNDO:** Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hace saber la Competencia que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: Artículo 115. Los estados adaptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

**TERCERO.** - Así mismo el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, así como la forma orgánica del mismo Ayuntamiento, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear las disposiciones administrativas de observancia general dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos,

funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”

**CUARTO.-** Que los artículos 171 fracción II, 172, 203, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo subjetivo que a su letra dicen: ARTICULO 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; ARTICULO 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos (SIC) mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. ARTICULO 203.- Son los bienes de dominio público municipal, enunciativamente: I.- Los de uso común; II.- Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que de hecho utilice para dichos fines; III.- Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles; IV.- Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; V.- Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este Artículo.

**QUINTO.-** Que fecha 06 seis de marzo de 2019 se recibió el oficio número DP.0421.2019 con referencia número 00553 signado por la Lic. Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual hace la solicitud para que este Gobierno Municipal le ceda en comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León y para uso de la Secretaría de Educación, una superficie de 8,000 ocho mil metros cuadrados de un área municipal ubicada en la Col. Mirador de San Antonio de este Municipio. Lo anterior para efecto de llevar a cabo la construcción de una Escuela Secundaria y poder cubrir la demanda educativa en la citada colonia.

**SEXTO.-** Que una vez analizadas por las comisiones, el área municipal solicitada para efecto de verificar que pudiera cumplir con los requerimientos, se llegó a la conclusión que efectivamente, el área municipal solicitada cumple con los requerimientos; misma que se describe a continuación:

Área municipal identificada como lote número 2 de la manzana número 76 del Fraccionamiento Mirador de San Antonio 1er y 3er sector, ubicado en el municipio de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 12,315.438 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 44.155 mts. y colinda con la calle Sin Nombre, más ochavo que mide 4.964 mts., entre las calles Sin Nombre y Elisama, al Sureste mide 243.118 mts. y colinda con la calle Elisama, al Suroeste mide 50.177 mts. y colinda con limite del Fraccionamiento y al Noroeste mide 243.636 mts. y colinda con calle Saffira, más ochavo que mide 4,481 mts. entre las calles Saffira y Sin Nombre. Colindancias de la manzana al Noreste con calle Sin Nombre, al Sureste con calle Elisama, al Suroeste con limite del Fraccionamiento y Noroeste con calle Saffira. Dicho Inmueble lo amparan los siguientes datos de registro: inscrito bajo el número 46532 volumen 87 libro 47 Sección Propiedad del Municipio, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 6 de junio de 2014 a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León.

**SÉPTIMO.-** Que es competencia de estas comisiones estudiar, examinar, y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, así como también el recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos respectivos a la materia del Patrimonio Municipal, salud y desarrollo de este Municipio. Aunado a lo anterior y una vez llevados a cabo los trámites administrativos y legales, ha llegado el momento procesal oportuno a fin de formalizar la cesión en comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León para uso de la Secretaría de Educación, del predio descrito en el considerando anterior, a fin de llevar a cabo la construcción de una Escuela Secundaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura y de Educación y Cultura del municipio de Juárez, Nuevo León, es de resolver el presente Dictamen y se resuelve:

ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, 25 fracciones IV y XI, 39 y de más relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se aprueba y autoriza, la firma del contrato bajo la figura jurídica de comodato entre el Municipio de Juárez, Nuevo León como comodante, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, en su calidad de comodatario; autorizando al Presidente Municipal y a la Síndico Segundo, en su calidad de representantes legales del municipio, a que firmen el citado contrato.

**SEGUNDO.** El periodo por el cual será firmado el mencionado contrato bajo la figura jurídica de comodato, será por 99 noventa y nueve años, contados a partir de la firma del mismo. Con el objeto de llevar a cabo la construcción de una Escuela Secundaria.

**TERCERO.** - Para efecto de llevar a cabo la construcción de la escuela secundaria únicamente serán cedidos ocho mil metros cuadrados del predio que se describe a continuación:

**Área municipal identificada como lote número 2 de la manzana número 76 del Fraccionamiento Mirador de San Antonio 1er y 3er sector, ubicado en el municipio de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 12,315.438 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 44.155 mts. y colinda con la calle Sin Nombre, más ochavo que mide 4.964 mts., entre las calles Sin Nombre y Elisama, al Sureste mide 243.118 mts. y colinda con la calle Elisama, al Suroeste mide 50.177 mts. y colinda con límite del Fraccionamiento y al Noroeste mide 243.636 mts. y colinda con calle Safira, más ochavo que mide 4,481 mts. entre las calles Safira y Sin Nombre. Colindancias de la manzana al Noreste con calle Sin Nombre, al Sureste con calle Elisama, al Suroeste con límite del Fraccionamiento y Noroeste con calle Safira. Dicho Inmueble lo amparan los siguientes datos de registro: inscrito bajo el número 46532 volumen 87 libro 47 Sección Propiedad del Municipio, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 6 de junio de 2014 a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León.**

**CUARTO.** - Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales.

**QUINTO.** - Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración del contrato de comodato respectivo para su firma de los representantes legales del Municipio y del Gobierno del Estado de Nuevo León.

**SEXTO.** - Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE; "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 25 DE MARZO DE 2019: POR LAS COMISIONES UNIDAS DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA/PRESIDENTE; C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA/SECRETARIO; C. FABIOLA CARREON ORTEGA/VOCAL; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA/VOCAL; "DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA" C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA/PRESIDENTE, C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA/SECRETARIO; C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA/VOCAL; C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ/VOCAL, "EDUCACIÓN Y CULTURA" C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA/PRESIDENTE; C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA/SECRETARIO; C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN/ VOCAL: C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ/VOCAL.RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 64, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

## ACUERDO NO. 05

CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN; RELATIVO A LA CESIÓN EN COMODATO DE 1 UNA ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción 1, inciso b), fracción IV y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, 25 fracciones IV y XI, 39 y de más relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se aprueba y autoriza, la firma del contrato bajo la figura jurídica de comodato entre el Municipio de Juárez, Nuevo León como comodante, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, en su calidad de comodatario; autorizando al Presidente Municipal y a la Síndico Segundo, en su calidad de representantes legales del municipio, a que firmen el citado contrato.

**SEGUNDO.** El periodo por el cual será firmado el mencionado contrato bajo la figura jurídica de comodato, será por 99 noventa y nueve años, contados a partir de la firma del mismo. Con el objeto de llevar a cabo la construcción de una Escuela Secundaria.

**TERCERO.** - Para efecto de llevar a cabo la construcción de la escuela secundaria únicamente serán cedidos ocho mil metros cuadrados del predio que se describe a continuación:

Área municipal identificada como lote número 2 de la manzana número 76 del Fraccionamiento Mirador de San Antonio 1er y 3er sector, ubicado en el municipio de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 12,315.438 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 44.155 mts. y colinda con la calle Sin Nombre, más ochavo que mide 4.964 mts., entre las calles Sin Nombre y Elisama, al Sureste mide 243.118 mts. y colinda con la calle Elisama, al Suroeste mide 50.177 mts. y colinda con límite del Fraccionamiento y al Noroeste mide 243.636 mts. y colinda con calle Safira, más ochavo que mide 4,481 mts. entre las calles Safira y Sin Nombre. Colindancias de la manzana al Noreste con calle Sin Nombre, al Sureste con calle Elisama, al Suroeste con límite del Fraccionamiento y Noroeste con calle Safira. Dicho inmueble lo amparan los siguientes datos de registro: inscrito bajo el número 46532 volumen 87 libro 47 Sección Propiedad del Municipio, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 6 de junio de 2014 a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León.

**CUARTO.** - Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales.

**QUINTO.** - Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración del contrato de comodato respectivo para su firma de los representantes legales del Municipio y del Gobierno del Estado de Nuevo León.

**SEXTO.** - Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos

de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**VII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACION DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega. Gracias Secretaria, a continuación, procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACION DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES. -**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, recibimos solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en el que, con fundamento y en uso de sus facultades establecidas en el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, somete a la aprobación del máximo órgano colegiado de gobierno municipal la Cuenta Pública del año anterior, es decir del Ejercicio Fiscal 2018, que comprende del 01 -uno de enero al 31 -treinta y uno de diciembre del 2018 -dos mil dieciocho, a fin de que analizada esta, en su caso, sea sometido al Pleno del R. Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en los artículos 33 fracción III inciso f), el artículo 25 Fracción IV incisos b) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, y en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018 - 2021, en cumplimiento de la normatividad aprobó y remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Informes Financieros Trimestrales del año 2018, mismos que han sido dictaminados por parte de auditores externos de una firma independiente y han quedado bajo el análisis de la Comisión Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal del Pleno del Congreso, así como de la Auditoría Superior del Estado.

**SEGUNDO.** - Que el R. Ayuntamiento en el marco de sus facultades y obligaciones establecidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33 fracción III inciso f), así como en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, posee la obligación, durante los primeros tres meses de cada año, de remitir la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado, correspondiente al año anterior, en este caso la correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

**TERCERO.** - Que la Cuenta Pública relativa al ejercicio de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal comprendido del 1o de Enero al 31 de Diciembre del 2018, que se somete a la aprobación del máximo órgano colegiado del gobierno municipal, comprende, como lo establece la normatividad, los estados contables, financieros, patrimoniales, presupuestales y programáticos, e información que muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las Leyes de Ingresos y de Hacienda de los Municipios, así como de sus Presupuestos de Egresos, la incidencia de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Municipal y en su patrimonio, incluyendo el origen y aplicación de los fondos, así como el resultado de las operaciones del Gobierno Municipal y los estados de su deuda pública.

Por las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso, el siguiente:

**ACUERDO:**



**PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018- dos mil dieciocho, del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 2 fracción V y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; artículos 145 y 150 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León; artículo 80 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 33 fracción III inciso f) y 37 fracción I incisos c), f) y h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 25 fracción IV incisos b) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.**

**SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción III inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente acuerdo de aprobación de la Cuenta Pública Municipal, del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 -dos mil dieciocho, del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, Período Constitucional 2018 - 2021, con los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.**

**TERCERO.- Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaría del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.**

*Así lo acuerdan y firman en la Ciudad de Juárez, Nuevo León., a los 26 -veintiséis días del mes de marzo del 2019 dos mil diecinueve.*

**ATENTAMENTE: COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA PRESIDENTE DE LA COMISION; C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISION C. FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISION; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISION. RÚBRICAS.**

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 64, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., misma votación que se da con la abstención del Regidor Cástulo González Acosta y los demás votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles los siguientes:

#### ACUERDO NO. 06

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018- dos mil dieciocho, del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 2 fracción V y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; artículos 145 y 150 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León; artículo 80 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 33 fracción III inciso f) y 37 fracción I incisos c), f) y h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 25 fracción IV incisos b) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.**

**SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción III inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente acuerdo de aprobación de la Cuenta Pública Municipal,**

del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 -dos mil dieciocho, del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018 - 2021, con los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

**TERCERO.** - Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**VIII.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 05-CINCO ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidor Julio César Garza, mismo que toma la palabra y manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación, procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen; en el entendido de que por cada área municipal incorporada deberá plasmarse un acuerdo de manera individual en el acta correspondiente.

**DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 05-CINCO ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES. -**

*Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto en mi carácter de Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 05-cinco áreas municipales.*

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** *Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.*

**SEGUNDO.** - *Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: "En Materia de Patrimonio Municipal: e). - Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.*

**TERCERO.** - *Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo que a la letra dicen: Artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; Artículo 172.El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán.*

Sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Artículo 207.- Cuando un bien inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria.

Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos. El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público.

**CUARTO.** - Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal, las áreas municipales descritas en el oficio número OF. DP-95/2019, mismo que fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

**SEGUNDO.** - Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por los anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, , 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DE 5 CINCO AREAS MUNICIPALES AL PATRIMONIO MUNICIPAL que a continuación se describe:**

Área municipal 2 identificada como manzana No.81 de la Colonia Cerro de la Silla en el municipio de Juárez N.L.,  
Con una superficie total de 3,254.75 M2.  
Medidas y Colindancias:

LADO		RUMBO		DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
1	2	N 35-21-06 W		5.05	817.79	1213.41
2	3	N 02-38-07 W		32.48	821.91	1210.49
3	4	N 54-38-54 E		3.24	854.36	1209.00
4	5	S 68-04-05 E		87.46	856.23	1211.64
5	6	S 35-21-06 E		5.05	823.57	1292.77
6	7	S 02-38-07 E		32.48	819.45	1295.69
7	8	S 54-38-54 W		3.24	787.00	1297.19
8	1	N 68-04-05 W		87.46	785.12	1294.54
				SUPERFICIE = 3,254.75M2		

Colindancias.

Al Noroeste con calle Sierra Madre

Al Sureste con calle Cerro del Fraile

Al Noreste con calle Cerro Azul

Al Suroeste con calle Cerro de Tepeyac.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez Nuevo León., Bajo el No. 9553 Vol. 79 Libro 96 Secc. Prop. De fecha 09 de Octubre del 2006. Plano Bajo el No. 23 Vol. 29 Libro 1 Secc. Fracc. De fecha 09 de Octubre del 2006.

**ÁREA MUNICIPAL DOS: Lote de terreno marcado con el numero 1 uno de la manzana 84 ochenta y cuatro del Fraccionamiento Cerradas del Rey, en el municipio de Juárez N.L., con una superficie de 1,100.24 m2mil cien metros veinticuatro centímetros cuadrados.**

Medidas y Colindancias:

Al Norte mide 49.69 cuarenta y nueve metros sesenta y nueve centímetros Y colinda con Callejón Rendón;

Al Sur mide 1.03 un metro tres decímetros Y colinda con Calle Aragón, más 24.82 Veinticuatro metros ochenta y dos centímetros Y colinda con calle Andalucía y Aragón.

Al Oeste mide 21.99 veintiún metros noventa y nueve centímetros y colinda con el lote 2.

Al Poniente mide 32.81 treinta y dos metros ochenta y un centímetro Y colinda con la calle Andalucía; más un octavo de 5.05 cinco metros cinco decímetros en el cruce de las calles Avenida Zirandaro y Callejón Rendón.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez Nuevo León.

Datos de propiedad. Bajo el No.9879 Vol.82 Libro 99 Prop. De fecha 07 de Septiembre del 2009.

**ÁREA MUNICIPAL TRES: Lote de terreno marcado con el número de la Manzana 85, del Fraccionamiento Cerrada del Rey, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., Con superficie total de 1,820.21mts2.**

Medidas y Colindancias:

Al Norte mide 70.29 setenta metros veintinueve centímetros y colinda con calle Aragón.

Al Noroeste mide 11.21 once metros veintiún centímetros y colinda con la calle Aragón, más un ochavo de 12.21 doce metros veintiún centímetros en el cruce de las calles de Aragón y Royal.

Al Sur mide 77.67 setenta y siete metros sesenta y siete centímetros y colinda con la calle Andalucía., más un ochavo de 11.28 once metros veintiocho centímetros en el cruce de las calles Andalucía y Royal.,

Al Oriente mide 14.91 catorce metros noventa y un centímetros y colinda con la calle Royal.,

Al Poniente mide 12.20 doce metros veinte centímetros y colinda con la calle Andalucía.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez N.L., Sección Propiedad, Bajo el Número 9879, Volumen 82, Libro 99, con fecha 07 de Septiembre del 2009.

**Área Municipal. Ubicada en La Colonia Benito Juárez. En el Municipio de Juárez Nuevo León., Con superficie total de 6,838.50mts2**

Medidas y Colindancias:

VERT	AREA			MUNICIPAL		(B)		COORDENADAS	
	LADO	ANG. INT	RUMBO	DISTANCIA	X	Y			
2	2-3	97° 45'	NE 15° 08'	105.20	902.66	200.14			
3	3-4	251° 53'	NE 87° 01'	25.96	930.11	301.70			
4	4-A	107° 52'	NE 14° 53'	4.00	956.03	303.05			
A	A-B	90° 00'	NW 75° 07'	29.00	957.06	306.92			
B	B-C	164° 02'	SW 88° 55'	40.00	929.03	314.37			
C	C-D	90° 00'	SE 1° 05'	112.00	889.03	313.61			
D	D-2	98° 28'	SE 82° 37'	11.60	891.16	201.63			
<b>SUPERFICIE</b>				<b>=</b>	<b>3,338.50 M2</b>				

VERT	AREA MUNICIPAL		COMPLEMENTARIA		
	LADO	ANGULOS	DISTANCIA	COORDENADAS	
				X	Y
2	2-E	168° 21'	87.33	902.65	200.14
E	E-F	22° 56'	32.09	989.75	206.64
F	F-G	208° 09'	29.84	959.15	216.91
G	G-4	238° 04'	66.62	938.53	303.05
4	4-3	71° 54'	25.963	956.53	303.05
3	3-2	108° 06'	105.21	930.01	301.70
<b>SUPERFICIE</b>		<b>=</b>	<b>3,500.00</b>	<b>mts2</b>	

**Colindancias:**

Al Norte con calle Gral. Manuel Doblado.

Al Sur con calle Gral. Treviño.

Al Este con Limite del Fraccionamiento.

Al Oeste con calle Gral. Santos Degollado.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores.  
 Datos de Propiedad. Bajo el No.471, Volumen 64, Libro V, Sección Propiedad, con fecha 04 de Noviembre del 1991.

Plano: Bajo No.1 vol.2 Libro 2 Sección Fracc. De fecha 5 de Noviembre 1991.

**Área Municipal ubicada en el Fracc. Bosques de la Silla. Primer sector. En el Municipio de Juárez Nuevo León., Con una Superficie de 98,155.64 M2.**

Con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide en 12 tramos, 47.10 mts. 57.05 mts., 57.05 mts, 97.10 mts. 42.90 mts, 20.01 mts. 11.20 mts, 24.90 mts., 25.11 mts., 28.10 mts. 28.10 mts, 35.25 mts, 79.90mts.8.05 mts. Y

colindan en estos tramos con límite del Fraccionamiento.

Al Sur mide 390.14 mts y colinda con calle Bosques de Echegaray.

Al Este mide 250.71 mts y colinda con lote No. 2.

Al Oeste mide 270.08 mts. Y colinda con propiedad privada.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Sociedad General de Crédito S.A. Datos de propiedad. Bajo el N°97, Vol.2, Libro. 1, Sección Propiedad. De fecha 25 de Abril 1972.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta. Jiménez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 28-veintiocho días del mes de Marzo del 2019 dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE. "COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES" C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA/PRESIDENTE DE LA COMISION; C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA/SECRETARIO DE LA COMISION; C. FABIOLA CARREON ORTEGA/VOCAL DE LA COMISION; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA/VOCAL DE LA COMISION.RÚBRICAS.**

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles los siguientes:

## ACUERDO NO. 07

CON QUINCE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES Y POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DEL AREA MUNICIPAL AL PATRIMONIO MUNICIPAL que a continuación se describe:

Área municipal 2 identificada como manzana No.81 de la Colonia Cerro de la Silla en el municipio de Juárez N.L.,

Con una superficie total de 3,254.75 M2.  
Medidas y Colindancias:

CUADRO AREA MUNICIPAL 2					
LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			Y	X
1	2	N 35-21-06 W	5.05	817.79	1213.41
2	3	N 02-38-07 W	32.48	821.91	1210.49
3	4	N 54-38-54 E	3.24	854.36	1209.00
4	5	S 68-04-05 E	87.46	856.23	1211.64
5	6	S 35-21-06 E	5.05	823.57	1292.77
6	7	S 02-38-07 E	32.48	819.45	1295.69
7	8	S 54-38-54 W	3.24	787.00	1297.19
8	1	N 68-04-05 W	87.46	785.12	1294.54
SUPERFICIE = 3,254.75M2					

Colindancias.

Al Noroeste con calle Sierra Madre

Al Sureste con calle Cerro del Fraile

Al Noreste con calle Cerro Azul

Al Suroeste con calle Cerro de Tepeyac.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez Nuevo León., Bajo el No. 9553 Vol 79 Libro 96 Secc. Prop. De fecha 09 de Octubre del 2006. Plano Bajo el No. 23 Vol. 29 Libro 1 Secc. Fracc. De fecha 09 de Octubre del 2006.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se Lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

## ACUERDO NO. 08

CON QUINCE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES Y POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R.

**AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DEL AREA MUNICIPAL AL PATRIMONIO MUNICIPAL** que a continuación se describe:

**ÁREA MUNICIPAL DOS:** Lote de terreno marcado con el numero 1 uno de la manzana 84 ochenta y cuatro del Fraccionamiento Cerradas del Rey, en el municipio de Juárez N.L., con una superficie de 1,100.24 m2mil cien metros veinticuatro centímetros cuadrados.

Medidas y Colindancias:

Al Norte mide 49.69 cuarenta y nueve metros sesenta y nueve centímetros Y colinda con Callejón Rendón;

Al Sur mide 1.03 un metro tres decímetros Y colinda con Calle Aragón, más 24.82 Veinticuatro metros ochenta y dos centímetros Y colinda con calle Andalucía y Aragón.

Al Oeste mide 21.99 veintiún metros noventa y nueve centímetros y colinda con el lote 2.

Al Poniente mide 32.81 treinta y dos metros ochenta y un centímetro Y colinda con la calle Andalucía; más un octavo de 5.05 cinco metros cinco decímetros en el cruce de las calles Avenida Zirandaro y Callejón Rendón.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez Nuevo León. Datos de propiedad. Bajo el No.9879 Vol.82 Libro 99 Prop. De fecha 07 de Septiembre del 2009.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO NO. 09**

**CON QUINCE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES Y POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DEL AREA MUNICIPAL AL PATRIMONIO MUNICIPAL** que a continuación se describe:

**ÁREA MUNICIPAL TRES:** Lote de terreno marcado con el número de la Manzana 85, del Fraccionamiento Cerrada del Rey, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L.,

Con superficie total de 1,820.21mts2.

Medidas y Colindancias:

Al Norte mide 70.29 setenta metros veintinueve centímetros y colinda con calle Aragón.

Al Noroeste mide 11.21 once metros veintiún centímetros y colinda con la calle Aragón, más un ochavo de 12.21 doce metros veintiún centímetros en el cruce de las calles de Aragón y Royal.

Al Sur mide 77.67 setenta y siete metros sesenta y siete centímetros y colinda con la calle Andalucía, más un ochavo de 11.28 once metros veintiocho centímetros en el cruce de las calles Andalucía y Royal.,

Al Oriente mide 14.91 catorce metros noventa y un centímetros y colinda con la calle Royal.,

Al Poniente mide 12.20 doce metros veinte centímetros y colinda con la calle Andalucía.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez N.L., Sección Propiedad, Bajo el Número 9879, Volumen 82, Libro 99, con fecha 07 de Septiembre del 2009.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

#### ACUERDO NO. 10

**CON QUINCE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES Y POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DEL AREA MUNICIPAL AL PATRIMONIO MUNICIPAL que a continuación se describe:

**Área Municipal. Ubicada en La Colonia Benito Juárez. En el Municipio de Juárez Nuevo León., Con superficie total de 6,838.50mts2**

Medidas y Colindancias:

VERT	AREA MUNICIPAL			(B)		COORDENADAS	
	LADO	ANG. INT	RUMBO	DISTANCIA	X	Y	
2	2-3	97° 45'	NE 15° 08'	105.20	902.66	200.14	
3	3-4	251° 53'	NE 87° 01'	25.96	930.11	301.70	
4	4-A	107° 52'	NE 14° 53'	4.00	956.03	303.05	
A	A-B	90° 00'	NW 75° 07'	29.00	957.06	306.92	
B	B-C	164° 02'	SW 88° 55'	40.00	929.03	314.37	
C	C-D	90° 00'	SE 1° 05'	112.00	889.03	313.61	
D	D-2	98° 28'	SE 82° 37'	11.60	891.16	201.63	
<b>SUPERFICIE</b>				<b>=</b>	<b>3,338.50 M2</b>		



AREA		MUNICIPAL	COMPLEMENTARIA
VERT	LADO	ANGULOS	DISTANCIA
2	2-E	168° 21'	87.33
E	E-F	22° 56'	32.09
F	F-G	208° 09'	29.84
G	G-4	238° 04'	66.62
4	4-3	71° 54'	25.963
3	3-2	108° 06'	105.21
<b>SUPERFICIE =</b>		<b>3,500.00</b>	<b>mts2</b>

**Colindancias:**

- Al Norte con calle Gral. Manuel Doblado.
- Al Sur con calle Gral. Treviño.
- Al Este con Limite del Fraccionamiento.
- Al Oeste con calle Gral. Santos Degollado.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores.

Datos de Propiedad. Bajo el No.471, Volumen 64, Libro V, Sección Propiedad, con fecha 04 de Noviembre del 1991.

Plano: Bajo No.1 vol.2 Libro 2 Sección Fracc. De fecha 5 de Noviembre 1991.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO NO. 11**

**CON QUINCE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES Y POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DEL AREA MUNICIPAL AL PATRIMONIO MUNICIPAL** que a continuación se describe:

**Área Municipal ubicada en el Fracc. Bosques de la Silla. Primer sector. En el Municipio de Juárez Nuevo León., Con una Superficie de 98,155.64 M2.**

Con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide en 12 tramos, 47.10 mts., 57.05 mts., 57.05 mts, 97.10 mts. 42.90 mts, 20.01 mts. 11.20 mts, 24.90 mts., 25.11 mts., 28.10 mts. 28.10 mts, 35.25 mts, 79.90mts.8.05 mts. Y colindan en estos tramos con límite del

Fraccionamiento.

Al Sur mide 390.14 mts y colinda con calle Bosques de Echegaray.

Al Este mide 250.71 mts y colinda con lote No. 2.

Al Oeste mide 270.08 mts. Y colinda con propiedad privada.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Sociedad General de Crédito S.A.

Datos de propiedad. Bajo el N°97, Vol.2, Libro. 1, Sección Propiedad. De fecha 25 de Abril 1972.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se Lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. Maria de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

#### **IX.- ASUNTOS GENERALES.**

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra.

Haciendo uso de la palabra el Regidor Gerardo Garza Vallejo manifiesta: "Agradezco a nuestro alcalde por el evento del sábado Cabalgata Turismo 2019, ya que nuestros municipios vecinos estuvieron muy agradecidos por todas las atenciones, muy contentos todos, con el trato que usted les dio y todos los organizadores".

En uso de la palabra el presidente Municipal manifiesta: "Gracias a ti y a todos los que estuvieron organizando el evento, estuvo muy bien, la verdad que la gente muy contenta y un ambiente familiar".

Posteriormente el Regidor Julio César Cantú Garza, manifiesta: "Secundo a mi compañero Gerardo Garza Vallejo."

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal el Lic. Heriberto Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

#### **X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

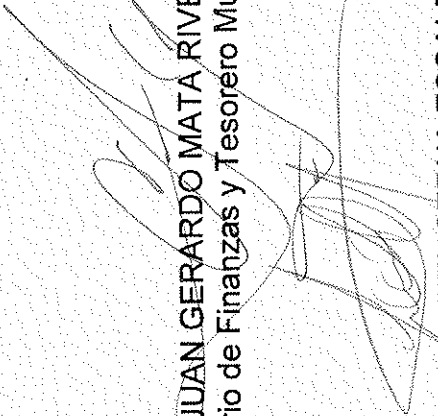
Por lo cual, siendo las 09:34 nueve horas con treinta y cuatro minutos del día 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,  
Presidente Municipal

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
Secretaria del R. Ayuntamiento



LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal



C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,  
Síndico Primero



C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,  
Síndica Segunda



C. FABIOLA CARREON ORTEGA,  
Primera Regidora

*Gerardo Garza Vallejo*

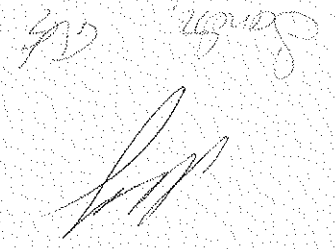
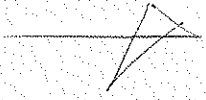
C. GERARDO GARZA VALLEJO,  
Segundo Regidor



C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,  
Tercera Regidora

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,  
Cuarto Regidor

(Justifica inasistencia)  
C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA,  
Quinta Regidora



C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,  
Sexto Regidor

C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,  
Séptima Regidora

C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,  
Octavo Regidor

C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,  
Novena Regidora

C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA,  
Décima Regidora

C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ,  
Décima Primera Regidora

C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA,  
Décima Segunda Regidora

C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO,  
Décima Tercera Regidora

Página 20/20 correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve.

